CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 0398

22 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-002-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de enero 17 de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y pos-contractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 041 del 17 de enero de 2024, se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (…)*".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales y para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional requiere contratar el **CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028)**

Para el efecto, la Coordinadora de Presupuesto y contabilidad expidió:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26000909 del 8 de abril de 2026** por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE,** amparado con recursos de vigencia 2026.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigentes encontrando la existencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, según lo indicado, se evidenció que no existe un acuerdo marco que ofrezca los bienes, servicios y/o especificaciones técnicas requeridas dentro del presente proceso, razón por lo cual no hay lugar a dar adelantar el proceso a través de dicho mecanismo, por lo tanto, no es posible hacer uso de la tienda virtual, así que de conformidad con la naturaleza y cuantía del suministro, el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

0398 22 ABR 2026

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que la entidad, el día 13 de abril de 2026, se realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos integrales del proceso.

Que el martes 21 de abril a las 2:46 p.m se recibió una observación del señor **PEDRO ALEJANDRO ARIZA RUBIANO** la cual fue aceptada por la entidad y se contestó el 22 de abril de 2026 en los términos de la convocatoria.

Que de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, como quiera que cuenta con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE,** toda vez que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo., por tal razón, el presente proceso de selección contractual, NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto designa el Comité evaluador el cual estará conformado por **ALEJANDRA CENTENO AYALA** como Asesoría Jurídica, JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesor Técnico y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como Asesor Financiero, contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SI-002-2026 cuyo objeto es **CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028)**

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La CDMB invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000909 del 8 de abril de 2026 por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE,** amparado con recursos de vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El comité evaluador estará conformado por ALEJANDRA CENTENO AYALA

como Asesora Jurídica, JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesora Técnica y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como Asesor Financiero, contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NO LIMITAR la presente convocatoria a MIPYMES por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Alejandra Centeno	CPS Oficina De Contratación	
Revisó	Chanel Rocío López	Jefe Oficina de Contratación	